



MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO PARA 2021

CUESTIONARIO ORGANOS GARANTES RECLAMACIONES ART. 24 LEY DE TRANSPARENCIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA
(indique denominación)

REGIÓN DE MURCIA

ORGANO / ORGANISMO
(indique denominación)

CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE
MURCIA

I. DATOS DE TRAMITACIÓN

1. GENERALES

- A. RECLAMACIONES PRESENTADAS** (indique el número de reclamaciones presentadas desde 01/01/2019 a 31/12/2019. De no existir ninguna, cumplimente la casilla con un 0)
- B. RECLAMACIONES RESUELTAS** (indique el número de reclamaciones resueltas desde 01/01/2019 a 31/12/2019. De no existir ninguna, cumplimente la casilla correspondiente con un 0)
- C. RECLAMACIONES PENDIENTES** (indique el número total de reclamaciones presentadas desde 01/01/2019 y pendientes de resolución a 31/12/2019. De no existir ninguna, cumplimente la casilla con un 0)

148

148

0

2. RECLAMACIONES RESUELTAS

- A. ESTIMADAS** (indique el número de reclamaciones resueltas en sentido favorable al acceso. De no existir ninguna, cumplimente la casilla correspondiente con un 0)
- B. DESESTIMADAS** (indique el número de reclamaciones resueltas en sentido desfavorable al acceso. De no existir ninguna, cumplimente la casilla correspondiente con un 0).

76

16



C. INADMITIDAS (indique el número de reclamaciones en que han concluido las actuaciones sin que se haya adoptado resolución sobre el acceso por concurrir en el caso alguna o algunas de las causas de inadmisión previstas en el art. 116 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o su equivalente en la normativa propia de la Comunidad. De no existir ninguna, cumplimente la casilla correspondiente con un 0).	18
D. CONCLUIDAS (indique el número de reclamaciones en que han concluido las actuaciones sin que se haya adoptado resolución sobre el acceso por corresponder la competencia a un órgano u organismo diferente, por renuncia o desistimiento del interesado, por caducidad de instancia u otra causa similar, diferente de las enumeradas en el artículo 18 de la Ley básica estatal o su equivalente en la normativa propia de la Comunidad. De no existir ninguna, cumplimente la casilla correspondiente con un 0).	38
TOTAL (indique el valor de la suma de A+B+C+D. Compruebe que coincide con la cifra consignada en la casilla B del precedente apartado 1)	148

3. RECLAMACIONES ESTIMADAS

A. ACCESO TOTAL (indique el número de reclamaciones en que la resolución recaída ha concedido acceso a toda la información solicitada o a la totalidad de la información disponible. De no existir ninguna, cumplimente la casilla correspondiente con un 0)	76
B. ACCESO PARCIAL (indique el número de reclamaciones en que la resolución recaída solo ha concedido acceso a una parte de la información solicitada. De no existir ninguna, cumplimente la casilla correspondiente con un 0)	0
TOTAL (indique el valor de la suma de A+B. Compruebe que coincide con la cifra consignada en la casilla A del precedente apartado 2)	76

4. RECLAMACIONES DESESTIMADAS

Indique el número de reclamaciones en que se ha denegado expresamente el acceso por una posible vulneración de los límites establecidos en los arts. 14 y 15 de la Ley básica estatal o sus equivalentes en la normativa propia de la Comunidad. De no existir ninguna, cumplimente la casilla correspondiente con un 0.



A. Límites materiales (indique el total de reclamaciones desestimadas por una posible vulneración de los límites enumerados en el artículo 14 de la Ley básica estatal o su equivalente en la normativa propia de esa Comunidad. De no existir ninguna, cumplimente la casilla correspondiente con un 0)

0

B. Protección de datos de carácter personal (indique el total de reclamaciones desestimadas por una posible vulneración de los límites derivados de la protección de datos de carácter personal, enumerados en el artículo 15 de la Ley básica estatal o su equivalente en la normativa propia de esa Comunidad. De no existir ninguna, cumplimente la casilla correspondiente con un 0)

0

TOTAL (indique el valor de la suma de A+B. Compruebe que coincide con la cifra consignada en la casilla B del precedente apartado 2)

0

Indique en la casilla correspondiente el número de reclamaciones desestimadas por una posible vulneración del límite material relacionado en el epígrafe. A estos efectos, en caso de una misma reclamación pudiera provocar la vulneración de dos o más límites, se tendrá en cuenta únicamente aquel cuya infracción revistiera mayor gravedad.

De no existir ninguna reclamación desestimada por vulneración de los límites, cumplimente las correspondientes casillas con un 0.

A. Seguridad nacional

0

B. Defensa

0

C. Relaciones exteriores

0

D. Seguridad pública

0

E. Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, advos. o disciplinarios.

0

F. Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva.

0

G. Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control

0

H. Intereses económicos y comerciales

0

I. Política económica y monetaria

0

J. Secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial

0

K. Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de decisión.

0

L. Protección del medio ambiente

0



TOTAL (indique el valor de la suma de A+B +C+D+E+F+G+H+I+J+K+L.
Compruebe que coincide con la cifra consignada en la casilla B del precedente apartado 2)

0

5. RECLAMACIONES INADMITIDAS

Indique en la casilla correspondiente el número de reclamaciones inadmitidas de manera motivada. De no existir ninguna reclamación inadmitida por ninguna de estos procedimientos, cumplimente las correspondientes casillas con un 0.

A. Disposición adicional primera, apartado 1

0

B. Disposición adicional primera, apartado 2

0

C. Por no ser el órgano competente

2

D. Otras causas distintas de las indicadas en los epígrafes anteriores como p. ej. extemporaneidad de la reclamación, ausencia de solicitud previa de derecho de acceso, etc...

16

TOTAL (indique el valor de la suma de A+B +C+D. Compruebe que coincide con la cifra consignada en la casilla C del precedente apartado 2)

18



6. RECLAMACIONES CONCLUIDAS

Indique en la casilla correspondiente el número de reclamaciones concluidas sin que haya sido posible adoptar una resolución sobre el acceso por cualquiera de las causas indicadas en los siguientes epígrafes terminadas por el procedimiento indicado en el epígrafe. De no existir ninguna reclamación concluida por ninguna de estos procedimientos, cumplimente las correspondientes casillas con un 0.

- A. Traslado al órgano competente** por falta de competencia del organismo.
 - B. Archivo de la reclamación** por desistimiento del interesado, imposibilidad de identificar al interesado, imposibilidad de determinar el objeto de la solicitud o cualquier otra causa.
 - C. Caducidad de instancia** por inactividad procesal del reclamante
 - D. Otras causas** distintas de las indicadas en los epígrafes anteriores como p. ej. inexistencia de la información solicitada, imposibilidad de obtenerla, retrotracción de las actuaciones, existencia de un acuerdo de mediación, etc...
- TOTAL** (indique el valor de la suma de A+B +C+D. Compruebe que coincide con la cifra consignada en la casilla D del precedente apartado 2)

0
0
0
0
0

II. TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN

Se refiere al número de días empleados por término medio en la tramitación de las reclamaciones de los ciudadanos desde que son presentadas ante el órgano u organismo hasta que son estimadas, desestimadas o inadmitidas por éste.

El tiempo medio de tramitación es el resultado de dividir la suma de los días empleados en la tramitación de cada una de las reclamaciones resueltas (o de una muestra significativa de ellas) por el número total de éstas (o de las solicitudes comprendidas en la muestra). Así, si se han presentado 5 reclamaciones, que han demorado, p.ej. 60, 64, 75, 80 y 90 días de tramitación, el tiempo medio de tramitación se calculará dividiendo el total de días de tramitación ($60+64+75+80+90= 369$) por el número de solicitudes (5), esto es, 73,8 días de tiempo medio de tramitación ($369/5 = 73,8$).

Para determinar el número de días que demora la tramitación de una reclamación se computarán los días que median entre el día de entrada de la solicitud en la unidad de que se trate y el día en que se adopta la correspondiente resolución de inadmisión, estimatoria o desestimatoria o transcurre el plazo para la resolución sin haberse producido esta.

Número de días

173



III. TEMÁTICA

Indique el número total de reclamaciones presentadas en cada una de las categorías reseñadas desde 01/01/2021 a 31/12/2021. De no existir ninguna, cumplimente las correspondientes casillas con un 0.

En caso de una misma reclamación versara sobre diversos temas, se tendrá en cuenta únicamente la temática preponderante.

A. Actividad institucional	0
B. Contratación	4
C. Empleo público/procesos selectivos	15
D. Empleo público/retribuciones y relaciones de puestos de trabajo	1
E. Empleo público/otros	4
F. Información económica/gastos	3
G. Información económica/subvenciones	2
H. Información estadística	0
I. Información jurídica	0
J. Medio ambiente	8
K. Obra pública	0
L. Ordenación del territorio y urbanismo	3
M. Otra información	36
TOTAL (indique el valor de la suma de A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M. Compruebe que coincide con la cifra consignada en la casilla A del precedente apartado 1)	76